



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 0052-2016-UNAM
Moquegua, 20 de Enero del 2016

Visto el Informe N° 002-2016-OLOG-DIGA/CO-UNAM, de fecha 05 de enero del 2016; Proveído de Presidencia N° 0224, de fecha 14 de enero del 2016; y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, con Informe N° 002-2016-OLOG-DIGA/CO-UNAM, de fecha 05 de enero del 2016, el Abog. Ignacio Juan Cueva Quispe, Jefe de la Oficina de Logística, solicita al CPC. Epifanio Loayza Bravo, Director General de Administración, la aprobación del Plan de Trabajo "INVENTARIO FÍSICO GENERAL DE BIENES MUEBLES DEL EJERCICIO 2015 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA", cuya finalidad resulta en describir las acciones o desarrollar en el Inventario Físico General de Bienes Muebles del ejercicio 2015, que consiste en verificar físicamente y registrar los Bienes Muebles que cuenta la Entidad a una determinada fecha, con el fin de confirmar la existencia de los mismos, contrastar su resultado con el registro contable, investigar las diferencias que pudieran existir y proceder a las regularizaciones que correspondan. Asimismo lograr que el proceso de Inventario Físico se ejecute adoptando criterios uniformes en aplicación a los principios de racionalidad y funcionalidad concordantes con las normas establecidas;

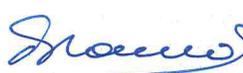
Estando a las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y con cargo a dar cuenta a la próxima sesión de Comisión Organizadora;

SE RESUELVE:

- 1° **APROBAR**, el Plan de Trabajo "INVENTARIO FÍSICO GENERAL DE BIENES MUEBLES DEL EJERCICIO 2015 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA", presentado por la Unidad de Patrimonio de la Oficina de Logística, cuyo contenido se encuentra en cinco (5) folios que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.
- 2° **ENCARGAR**, a la Oficina de Logística de la Universidad Nacional de Moquegua, la implementación de las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMPITAZ
PRESIDENTE




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL